

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21262 VALENCIA

Edicto

Doña Pilar LLuna Gasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Construccions I Reformes Solpla, S.L., con el número de registro 001190/2012 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 16 de mayo de 2013 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Construccions I Reformes Solpla, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, don Guillermo Monzón Gómez con D.N.I./ N.I.F. número 22567921-F, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables"

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 16 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130032511-1